Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE ÑA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 09 /2015

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con Cedula de Identidad N° 1.364.444, autorizada a suscribir el mismo por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 25332 de fecha 06 de octubre de 2015 por una parte, y por la otra la firma **"CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L."** con RUC N° 80004169-0, denominada en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Pastor Filartiga N° 1968 c/ Procer Agustin Yegros de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Leónidas Rene Zamora Tardío, con Cédula de Identidad N° 1.133.967, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES - EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO - PLURIANUAL 2015-2016"- SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES - EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO - PLURIANUAL 2015-2016"- SEGUNDO LLAMADO"** bajo la modalidad de Contrato Abierto y que se regirá por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

(a) La letra del contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicada en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 240 F.F. 30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley *5.386,* asignado al Ministerio de Educación y Cultura.
Teniendo en cuenta que la presente contratación pretende la ejecución presupuestaria plurianual la validez de la contratación para el año 2016, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le corresponda.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 290.140.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.A.

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES - EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO - PLURIANUAL 2015-2016"- SEGUNDO LLAMADO", convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 25332 de fecha 06 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1		Servicio de Mantenimiento Preventivo de ascensores					
	1.1	-Lubricación de las guías	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
	1.2	-Ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del Ascensor.	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
	1.3	-Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
Total (Precio Unitario a ser establecido en la planilla de lista de precios)							**3.900.000**

Monto Mínimo	**Gs. 46.800.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 93.600.000.-**

Ítem	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
2		Reparación correctiva con provisión de repuestos y mano de obra incluida.					
	2.1	-Provisión y Cambio de Cabo de tracción 3/8	Unidad	Evento	1	15.120.000	15.120.000
	2.2	-Provisión y Cambio de sensor Óptico NA/NC	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
	2.3	-Provisión y Cambio de Guiadores de cabina y contrapeso	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
	2.4	-Provisión y Cambio de Guiadores de cabina y piso	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
	2.5	-Provisión y Cambio p/ puerta de cabina	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
	2.6	-Provisión y Cambio de Cabito lado pesa	Unidad	Evento	1	150.000	150.000

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

	2.7	-Provisión y Cambio de Roldana de puerta lado pesa	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
	2.8	-Provisión y Cambio de Placa RS11 y RS14	Unidad	Evento	1	275.000	275.000
	2.9	-Provisión y Cambio de Botón Nel	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
	2.10	-Provisión y Cambio de Cortina Infrarroja	Unidad	Evento	1	4.864.000	4.864.000
	2.11	-Provisión y Cambio de Conversor Estático	Unidad	Evento	1	27.869.000	27.869.000
	2.12	-Provisión y Cambio de Indicador 2 dígitos de 16 seg.	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.13	-Provisión y Cambio de Fuente de censores	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
	2.14	-Provisión y Cambio de Contactores de Fuerza	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.15	-Provisión y Cambio de Excéntrico p/ puerta de cabina y piso	Unidad	Evento	1	375.000	375.000
	2.16	-Provisión y Cambio de Lonas de freno	Unidad	Evento	1	523.250	523.250
	2.17	-Provisión y Cambio de Placa LCBII	Unidad	Evento	1	4.864.000	4.864.000
	2.18	-Provisión y Cambio de Operador 9550cc completo	Unidad	Evento	1	6.758.000	6.758.000
	2.19	-Provisión y Cambio de Polea de tracción	Unidad	Evento	1	8.500.000	8.500.000
Total (Precio Unitario a ser establecido en la planilla de lista de precios)							**73.593.250**

Monto Mínimo	**Gs. 56.140.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 112.280.000.-**

Para el Ítem Nº 1 del presente contrato, el monto mínimo es de Guaraníes Cuarenta y seis millones ochocientos mil **(IVA incluido)** y el monto máximo es de Guaraníes Noventa y tres millones seiscientos mil **(IVA incluido).**

Para el Ítem Nº 2 del presente contrato, el monto mínimo es de Guaraníes Cincuenta y seis millones ciento cuarenta mil **(IVA incluido)** y el monto máximo es de Guaraníes Ciento doce millones doscientos ochenta mil **(IVA incluido).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato se encontrará vigente desde la firma hasta 12 meses posteriores.

7. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % (Ley Nº 2051/03) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega efectiva de los servicios proveídos; y de la presentación de la factura correspondiente.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en el punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre de 2015.-

Cia Comercial General Industrial Limitada S.R.L.
PROVEEDOR

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

MIRNA VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE